

RECURSO DE QUEJA 2/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 532/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE ASUNCIÓN OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.	12625

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil veinticuatro.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo local, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que rinde el informe solicitado en este asunto; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 57 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Por otra parte, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, las que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 26, párrafo primero, 31, 32, párrafo primero, y 57, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada normativa reglamentaria.

Traslado. Establecido lo anterior, córrase traslado con la versión digitalizada del citado informe a la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción, IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, así como el artículo 66,

¹ De conformidad con la copia certificada del acta de sesión del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al trece de noviembre de dos mil veintitrés, en la que consta la toma de protesta del promovente como Presidente de la Junta de Coordinación Política del referido órgano legislativo, y en términos del artículo 49, fracción III, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca**, que establece:

Artículo 49. Son atribuciones de la Presidencia de la Jucopo:

(...)

III. Tener la representación Legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que considere oportuno;

(...).

RECURSO DE QUEJA 2/2024-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 532/2023

segundo párrafo, del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición del municipio actor y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el referido informe, el que puede ser consultado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta Sección de Trámite², deberán tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo General de Administración número **VI/2022**.

Habilitación de días y horas. Por la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles, **se** habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por estrados al municipio actor y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/CIVA/JHGV 3

² Ubicada en Avenida Pino Suárez, número 2, puerta 2029, primer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, en esta Ciudad.

QUEJA EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 399928

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T20:20:56Z / 12/08/2024T14:20:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	05 20 4c 27 0c 5e 73 17 70 bf 45 52 59 3c 8b ca 47 ef 94 df 19 3f ae db a1 15 f6 75 3c e4 f8 cd ac b3 36 2c 10 d0 b9 87 d3 39 bb 34 e1 f0 ab 5c 53 33 93 4e 5f 67 1a b1 00 e9 58 33 ad e3 34 21 62 09 a9 c4 ac 95 4f 44 7a a7 b9 92 eb 05 6a 4d e7 f8 9f 4c 65 2c 96 84 36 3c e4 c0 40 ae 66 42 68 58 f0 9f 80 68 2d 95 63 d8 21 be a2 83 e5 41 6f a7 8b 0a 1e 5c 32 76 b7 02 58 8b b6 9d 80 e5 bc e6 2d 2a fb f7 10 bd 06 50 58 44 60 fa aa d3 45 c4 02 16 05 35 dd 33 c9 ed 35 a6 4a 12 75 38 1b 20 39 fb 69 65 9b ff 89 b1 70 8a 70 07 67 51 ba c9 23 58 2f 6b 46 02 b6 36 1e 62 28 5e 23 a7 44 88 36 bc 6a b3 0f 8d a7 38 5e b4 c7 2f 11 ef 59 5b 87 4f 25 bc ad a3 a1 5a cb a6 56 06 b6 a0 2c b1 d4 19 f0 df b2 08 3d 12 47 8f 49 01 ae 33 07 39 bd ea 79 ed 2b 5c b5 23 a0 42 a6 4f b1 59				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T20:21:05Z / 12/08/2024T14:21:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T20:20:56Z / 12/08/2024T14:20:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7476529			
	Datos estampillados	8845136FEG2C1174882EAC4455D8CB623B2F8D218AD0CE1DBEE4D9886274944			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/08/2024T20:29:05Z / 09/08/2024T14:29:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	34 7e 5c b1 7c 4f 92 b8 7b 5e f0 63 28 e8 6c 17 9e 75 3b 4e 16 99 a0 5c 3d cc 08 8a 46 0e fa 8d 04 f1 c6 47 2e e6 2d be 00 d6 f2 fa 74 a4 01 f0 00 d4 ff b5 75 76 3e 43 fe 04 66 e8 b0 d1 40 7c 73 e2 75 b6 c5 ca af 71 62 e5 18 fa d5 a0 99 86 22 f2 1c 82 df d4 5c fd db d2 85 93 78 c9 b7 dc 72 a9 33 0c 70 20 6c 4b aa 81 ca 6c a8 48 45 c2 ad 50 81 bd e8 fd 84 77 68 c6 18 ac 69 2a 29 03 10 9f af 9b 4b fc 81 c9 3c 20 1b 6d 06 e6 b5 61 bf 4b 62 8a d4 9d 07 59 5b 2d 56 82 d2 9f a3 fe 0d b3 6a 00 9b 9a f9 a8 6c c9 f9 d6 6c 73 bb 39 c9 33 32 9e 12 18 a3 e3 fd c7 00 8b 92 07 6f 88 d4 61 d3 df 55 37 6f 1f 99 d4 cd b0 49 13 0b 29 80 0e 60 8c 62 8c 44 55 c8 83 ed 0f 9a 64 d2 76 1e a8 42 ca 26 dc d0 31 62 5d e9 3a a9 04 29 8b 11 80 86 9d cf 58 94 e3 99 e0 7c 11 3d c8 4d 7d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/08/2024T20:29:20Z / 09/08/2024T14:29:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/08/2024T20:29:05Z / 09/08/2024T14:29:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7469808			
	Datos estampillados	7775895FCC84FE27EA94FF404E1F738A4CD79D267FC1D02F68E9B44D6F63A333			